

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Secretaría de Asuntos de la Mujer es una de las muchas Instituciones Obligadas que debe proporcionar información a toda persona que la solicite.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) destaca En el CAPÍTULO IV el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, en su artículo establece:

ART. 20 - SOLICITUD. +

La solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medios electrónicos, indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada, sin motivación ni formalidad alguna. Esta disposición no facultará al solicitante para copiar total o parcialmente las bases de datos.

PUEDES PRESENTAR TU SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE 3 FORMAS:

A través de Correo electrónico:

transparenciasemujer@gmail.com

Presentarse personalmente a la institución

Centro Cívico Gubernamental - José Cecilio del Valle, Torre No. 2, Piso 13, Tegucigalpa , M.D.C., Francisco Morazán, Honduras,C.A.

A través de la plataforma (SIELHO) Sistema Electrónico de información de Honduras